ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO 69-7-10033-24 DE FECHA 05/04/2024

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C. 25 JUN. 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel CENIDE CAROLINA RODRÍGUEZ PAZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	52.788.341 de Bogotá D.C.
CARGO:	Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución 3945 del 29 de noviembre de 2023.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00011 del 02 de enero de 2025.
CONTRATISTA:	COMPETITIVIDAD S.A.S.
NIT:	900.653.830-3
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	12.142.020 de San Agustín (Tolima)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO.

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO	Prestación de servicios de productos de investigación para mantener la categorización del grupo ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación e inscripción a encuentros y eventos de investigación.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 89.000.000,00) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones.
FECHA DEL CONTRATO:	05 de abril de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución para el presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única y perfeccionamiento del contrato y máximo hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución de ésta y seis (06) meses más para efectos de liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en dos desembolsos, de acuerdo con las entregas realizadas y facturación realizada por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá entregar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre

suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGA O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO

OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($89.000.000,00) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones.

FECHA DE TERMINACIÓN:

14 de noviembre de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
69-7-10033-24	6524 12/03/2024	$ 90.000.000,00	13924 08/04/2024	$ 89.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 11-44-101222840 Anexo 1 expedida el 11/04/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 12 de abril de 2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 17.800.000,00	09/04/2024	30/05/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 4.450.000,00	09/04/2024	30/11/2027
Calidad del servicio	$ 44.500.000,00	09/04/2024	30/05/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBO A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que el **CONTRATISTA** entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
69-7-10033-24	N/A	N/A	01	05/08/2024	$44.500.000,00	302	02/08/2024	$44.500.000,00	$ 0
	N/A	N/A	02	14/11/2024	$44.500.000,00	324	13/11/2024	$44.500.000,00	$ 0
			TOTAL, RECIBIDO		**$89.000.000,00**	TOTAL, FACTURADO		**$89.000.000,00**	**$ 0**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$89.000.000,00	$89.000.000,00	$0,0	$89.000.000,00	$89.000.000,00	$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
13924	94824	298147924	30/08/2024	$ 44.500.000,00	$ 5.503.041,00	$ 38.996.959,00
	144624	483168024	13/12/2024	$44.500.000,00	$ 5.503.041,00	$ 38.996.959,00
TOTALES				**$89.000.000,00**	**$89.000.000,00**	**$ 77.993.318,00**

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2024-004513-ECSAN	0705/2024	12/04/2024 al 07/05/2024
2	GS-2024-005905-ECSAN	18/06/2024	08/05/2024 al 18/06/2024
3	GS-2024-006848-ECSAN	07/072024	18/06/2024 al 07/07/2024
4	GS-2024-007706-ECSAN	05/08/2024	07/07/2024 al 04/08/2024
5	Sin radicado	03/09/2024	05/08/2024 al 03/09/2024
6	Sin radicado	09/10/2024	04/09/2024 al 09/10/2024
7	GS-2024-011186-ECSAN	14/11/2024	10/10/2024 al 14/11/2024

6. FUNDAMENTOS LEGALES

El acta de liquidación del Contrato 69-7-10033-24, de fecha 05/04/2024, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150, de 2007 el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER": la representante de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" atendiendo a los informes presentados por el supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación aportes parafiscales y de seguridad social de fecha 13 de noviembre 2024.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

EL SUPERVISOR: Teniente **VALENTINA GIRALDO ESCOBAR**
Jefe encargada grupo Investigación ECSAN

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: **CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES**
Representante legal COMPETITIVIDAD S.A.S.

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N

PRIMERO. Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo del Contrato 69-7-10033-24 de fecha 05 de abril de 2024 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO. Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la Ciudad de Bogotá D.C.,

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",

Coronel **CENIDE CAROLINA RODRÍGUEZ PAZ**
Directora de Escuela

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
Representante legal COMPETITIVIDAD S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Teniente **VALENTINA GIRALDO ESCOBAR**
Jefe encargada grupo Investigación

Elaborado por: CPS Erika Ivon Sabogal Sabogal
Revisado por: TE. Valentina Giraldo Escobar
Revisado por: CT. Kellys Alejandra Osorio Castro
Revisado por: MY. John Alexander Arias Toro
Revisado por: SI. Ginneth Paola Quiceno Rojas
Ubicación D:\\Procesos\2025